

POLIZA No. 1000451	ANEXO No 60	CERTIFICADO DE INCLUSION DE RIESGO			SUCURSAL MEDELLIN	
TOMADOR:	TRANSPORTES GÓMEZ RODRIGUEZ S.A.S.			NIT: 9014909099		
DIRECCION:	CARRERA 50 125 SUR 82			TELEFONO: 6045918696	CIUDAD: CALDAS PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO:	TRANSPORTES GÓMEZ RODRIGUEZ S.A.S.			NIT: 9014909099		
BENEFICIARIO:	OCCUPANTES DEL VEHICULO			NIT:		
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 16/JULIO/2025	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 15/JULIO/2025	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 08/MAYO/2026	297	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 15/JULIO/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 08/MAYO/2026	297
INTERMEDIARIO CM ASESORES EN SEGUROS LTDA	CLAVE 201332	% PARTICIPACION 100.		DIRECTO COMPAÑIA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	% PARTICIPACION 100	

[Ver Relación Anexa](#)

POLIZA No. 1000451	ANEXO No 60	CERTIFICADO DE INCLUSION DE RIESGO	SUCURSAL MEDELLIN		
TOMADOR:	TRANSPORTES GÓMEZ RODRIGUEZ S.A.S.		NIT: 9014909099		
DIRECCION:	CARRERA 50 125 SUR 82	TELEFONO: 6045918696	CIUDAD: CALDAS PAIS: COLOMBIA		
ASEGURADO:	JIMENEZ HENAO IGNACIO		CC: 70546727		
BENEFICIARIO:	OCCUPANTES DEL VEHICULO		CC: 10111021		
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 16/JULIO/2025	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 15/JULIO/2025	DIAS 297	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 15/JULIO/2025	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 08/MAYO/2026	DIAS 297

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 24	MARCA: RENAULT	CODIGO AGRUPADOR:
CODIGO: 08008011		TIPO: DUSTER DYNAMIQUE PLUS MT 2000CC
MODELO: 2015	MOTOR: A400C096629	CLASE: CAMPERO
PLACAS : SNX288	SERVICIO: ESPECIAL	4X4 [
LEGISLACION:		CHASIS: 9FBHSRAJNFM497106
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :		VIN:

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE	MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 100. SMMLV	--	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 100. SMMLV	--	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	\$ 100. SMMLV	--	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	\$ 100. SMMLV	--	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	\$ INCLUIDO	--	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--	--	--
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :				
EXCLUSIONES:				
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA				

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorbs@pgabogados.com

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000451	ANEXO No 60	CERTIFICADO DE ENDOSO DE INCLUSION DE RIESGO	SUCURSAL MEDELLIN
-----------------------	----------------	---	----------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

Por medio del presente endoso y a solicitud del cliente, se realiza la inclusión de (los) vehículo (s) de placa SNX288 a partir 15/07/2025. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. FIJA COMO MONTÓ O VALOR MAXIMO ASEGURADO EL ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y FIJA LA CUANTIA MAXIMA CON SUJECCION A LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL SINIESTRO O ACCIDENTE POR EL CUAL SE DECLARE RESPONSABLE AL ASEGURADO

CONDICIONADO RCC Pasajeros CLAUSULADO 02072024-1322-P-06-RCC_TRANSPASAJER-D001 NOTA TÉCNICA 02072024-1322-NT-P-06-RCC_TRANSPASAJER

CLÁUSULA 5. - SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

5.1. El monto o valor asegurado por cada riesgo amparado corresponde al señalado en la presente póliza expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento del siniestro o accidente.

CONDICIONADO RCE Pasajeros CLAUSULADO 02072024-1322-P-06-RCE_TRANSPASAJER-D001 NOTA TÉCNICA 02072024-1322-NTP-06-RC_EXTRACONTRACT

CLÁUSULA 5. - SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

5.1. El monto o valor asegurado por cada riesgo amparado es la suma equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento del siniestro o accidente.

La designación de más de un asegurado en el "cuadro de declaraciones" de las condiciones particulares de la póliza no multiplican ni aumentan el valor asegurado bajo la misma, ni de responsabilidad de la compañía.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayar E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com